



Universidad Nacional de Salta Rectorado "2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 27 DIC 2024

Expte. Nº 4/24-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BE-CAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la tercera nómina de alumnos reinscriptos en las distintas FACULTADES, que serán beneficiados con BECA de COMEDOR durante el período lectivo 2024.

QUE se cuenta con la intervención de la DIRECCIÓN DE BECAS.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSI-

TARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA de COMEDOR, a partir del 15 de marzo de 2024 y hasta que culmine el ciclo lectivo 2024:

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU Nº
1	Dario Anselmo ARROYO	35.482.836	219086
2	Gimena del Milagro CALA	35.782.634	218191

FACULTAD DE INGENIERÍA

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU Nº
3	Camila Belén ROCHA BARROSO	39.893.344	311241

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	LU Nº
4	Franco Gastón FREGENAL	37.303.445	412716

FACULTAD DE HUMANIDADES

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU Nº
5	Octavio Claudio Javier ESCOBAR VALLEJOS	35.481.105	721641

ARTÍCULO 2º- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

ix

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ing. DANIEL HOVOS

Universidad Nacional de Salta

ESP. MÓNICA E. MOYA
SECRETARIA BEBIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA